



En el Palacio de Real de Madrid a diez y siete de Mayo de mil setecientos y ochenta y tres.
DELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Licenciado Don Joseph de Castro Valcazar Abogado
de los Reales Consejos Consejero y Capitan aque
de esta Ciudad de Lorca Superintendente de todas
tas en ella y su Jurisdiccion &c. Hago saber
al Senor Licenciado Don Simon Martinez de
lon Mora Abogado de los Reales Consejos y Alcalde
maior de la villa de Medo y Toranas, o su lugar
lheniente, Como esta Ciudad tiene Heredad que
Respecto de mandarse por la Real Cedula
se chechen los Exidos y Suerres de Ellos alas Lan
deras de los Ganados Lanares entre sus Dueños de
dia treinta del Corriente, Mes, y Año, Conforme
a dicha Real Cedula que tiene, y que para
ello se dió de los Señores Ganaderos de esa vi
lla, y hauéndose despachado Carta requisitoria
en año pasado de setecientos treinta y seis
para el mismo fin, con Relazion de la Real
Sobre Carta de su Magestad y Señores Su

